

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

“Convenio de cooperación entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el Instituto Valenciano de la Juventud, el Instituto Valenciano de Servicios Sociales y la Universitat de València, para la realización de prácticas formativas por parte de los y las estudiantes universitarios.”

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Ángeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Yolanda Montoro Sánchez
- **Departamento, servicio o unidad:** subdirector del Departamento de Prácticas en Empresa
- **Centro:** ADEIT. Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València.
- **Teléfono de contacto:** +34 961 603 000
- **e-mail de contacto:** uvpracticas@uv.es

3. DATOS DE LAS CONTRAPARTES

- **Nombre de las entidades:** GVA – Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda / Instituto Valenciano de la Juventud / Instituto Valenciano de Servicios Sociales
- **Tipo de entidad:** Administración Pública - GVA
- **País del domicilio social:** España
- **Nombre de contacto:** Teresa Clemente García
- **Teléfono de contacto:** 962939704
- **e-mail de contacto:** clemente_ter@gva.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer un programa de cooperación educativa, a través del cual los y las estudiantes de la Universitat de València matriculados en enseñanzas oficiales de Grado (o equivalentes de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones), o conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar su formación con el desarrollo de prácticas externas curriculares o extracurriculares para la consecución de los trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) en la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, y las entidades y centros de ella dependientes.

En consecuencia, los y las estudiantes de la Universitat de València podrán realizar prácticas académicas externas en las dependencias de la Conselleria con competencias en materia de servicios sociales, igualdad y vivienda, y en las entidades y centros de ella dependientes, que les posibiliten completar su formación académica.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Quién propone el convenio:

El convenio se suscribe a propuesta de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el IVAJ y el IVASS, siendo necesaria su firma para que comience la práctica de un estudiante.

Objetivos que podrán alcanzarse: La realización de las actividades propias de la entidad colaboradora y que suponga un aprendizaje práctico y complementario a la formación académica del estudiante. La actividad objeto de las prácticas será necesariamente formativa y, por tanto, relacionada con la titulación del estudiante.

Beneficio institucional que se pretende conseguir: Ambas partes, por la actividad que realizan, coinciden en su mutuo interés por preservar, fomentar y potenciar la calidad y la excelencia en el desarrollo de las prácticas objeto del convenio, contribuyendo ambas entidades al fomento y promoción de la formación práctica de los alumnos de la Universitat de València.

Por ello, entienden conveniente sentar las bases para establecer una relación mutuamente beneficiosa que refuerce las garantías de éxito en el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universitat de València y, por consiguiente, conlleve la óptima satisfacción por ambas partes y en particular, la satisfacción de los alumnos, dando cumplimiento con ellos a la normativa aplicable.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos:

Supone para la Universitat de València el coste que conlleva la inclusión del estudiantado en prácticas en la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 2024, sin que se pueda realizar una previsión de la cuantía económica anual que supondría para ésta, dado que dependerá del número de estudiantes que realicen prácticas no remuneradas (en cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social con arreglo a la disposición adicional quincuagésima segunda apartado 4º letra b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.)

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

El presente convenio entrará en vigor una vez haya sido firmado por ambas partes, teniendo una validez de cuatro años, siempre que no exista notificación escrita por alguna de las partes reclamando el cese del mismo con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, quienes firman el convenio podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, a través de la tramitación de la correspondiente adenda.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

La redacción del Convenio se corresponde con el **texto aportado por la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el IVAJ y el IVASS**, cumpliendo asimismo con el contenido previsto tanto en el Real Decreto de Prácticas como en el Reglamento y ha sido informado por los servicios jurídicos de la Universitat de València.

El texto del Convenio se ajusta a lo previsto por la LRJSP en materia de convenios, y muy especialmente por los artículos 48 y 49 de dicho texto legal, artículos que tienen carácter básico resultando su aplicación obligatoria.

YOLANDA|
MONTORO|
|SANCHEZ|

Firmado digitalmente
por YOLANDA|
MONTORO|SANCHEZ
Fecha: 2025.04.08
23:20:52 +02'00'

En Valencia, a fecha de la firma electrónica
Firma del promotor:

ANGELES|
SOLANES|
CORELLA

Firmado digitalmente por
ANGELES|SOLANES|CORELLA
Fecha: 2025.04.29 13:47:58
+02'00'